



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Otorga Subvención que Indica, Ordena Pago e
Imputa Gasto que Indica.

TREHUACO,
05 DIC 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0683

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto Municipal para el año 2017 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1682 del 23.12.2016.;
- 2.- Lo acordado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 035 de fecha 20.11.2017
- 3.- El Convenio de fecha 27.11.2017 suscrito entre el presidente de la organización, alcalde y secretaria municipal,
- 4.- El Instructivo N° 2.712 del 12.08.1989, de Contraloría Regional del Bío-Bío, y
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

DECRETO:

- 1.- **OTORGENSE** a la Institución que a continuación se indica, la subvención que se señala:

INSTITUCIÓN: JUNTA DE VECINOS LAS NIEVES

MONTO : \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

2.- La subvención señalada debe aplicarse dentro del territorio jurisdiccional de la comuna de Trehuaco y deberá ser utilizada de acuerdo a lo estipulado en el convenio de fecha 27.11.2017

3.- El hecho de que en el presupuesto municipal se consulte la subvención señalada precedentemente no obliga necesariamente al municipio a su concesión, toda vez que el presupuesto no es sino un cálculo estimativo de los ingresos y gastos.

4.- La institución individualizada precedentemente deberá rendir cuenta documentada de la inversión de éstos fondos al Alcalde con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Trehuaco a más tardar el 29 de diciembre del año 2017, la que a su vez verificará mediante el análisis de gastos, la correcta aplicación de éstos a la finalidad que se tuvo en vista al concertarla.

5.- Impútese el gasto a la cuenta de gastos correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TREHUACO
QUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Trehuaco, a 27 de noviembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, representada por su Alcalde Don LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en calle Gonzalo Urrejola N° 460 de la Comuna de Trehuaco, y por otra la JUNTA DE VECINOS LAS NIEVES RUT.: N° 65.566.620-6, Personalidad Jurídica otorgada bajo el N° 024 DEL 16.09.1997 en adelante " LA ORGANIZACIÓN " representada por su Presidente Sr JOSE PARRA PARRA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en el sector de [REDACTED], viene en Celebrar el Siguiente Convenio:

PRIMERO: La Organización ha dado cumplimiento a la presentación del programa de solicitud de Subvención Municipal, encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias, de acuerdo a la Ley N° 19.862.

SEGUNDO: Por acuerdo del Concejo Municipal según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 035 de fecha 20.11.2017 se otorga a la "Organización" Subvención Municipal de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) para la ejecución de la Actividad denominada "Implementación sede".

TERCERO: El destino que la Organización debe dar a la subvención aprobada, corresponde a lo siguiente; compra de mobiliario

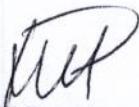
CUARTO: La Organización deberá rendir cuenta documentada dirigida al Sr. Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos en forma mensual, tengan o no movimiento. Se deja establecido en el presente Convenio que la Institución deberá rendir cuenta íntegramente de los dineros al 29 de Diciembre del año 2017.-

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la Subvención aprobada para el año 2017 se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, y una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío-Bío..

SEXTO : La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este Convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta certificada dirigida al representante de la Organización.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Organización y los restantes en el municipio.

OCTAVO: Para todos los efectos que se derivan del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.


JOSE PARRA PARRA
PRESIDENTE


LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE


LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



PROYECTO PARA POSTULACIÓN DE SUBVENCIÓN
MUNICIPAL
2014

I.- IDENTIFICACIÓN

a) Nombre de la Institución:

Junta de Vecinos Las Nieves

b) Número y fecha de Personalidad Jurídica:

Nº 24 16.09-1997.

c) RUT:

63.568.620-6

d) Nº de Socios:

70. Socios - Activos 50.

e) Domicilio:

Las Nieves

f) Nombre del Representante Legal:

José Arturo Parre Parre

g). RUT Representante Legal:

[REDACTED]

h). Compromiso:

La Institución que represento se compromete a rendir cuenta documentada de los montos otorgados a más tardar el último día hábil del mes de Diciembre del año 2014.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Y TIMBRE DE LA ORGANIZACIÓN.



Folio	586	09
Entrada	03	II
Tránsito	11	A
Salida	03	II
Sec. Municipal	11	P

del Proyecto:

Implementación - Sillas - Mesas

b). Identificación del Problema (Por qué del Proyecto):

Bueno en nuestra sede tenemos muy pocas sillas y mesas de mesas, por tanto tenemos que pedir a nuestras Vecinas cuando tenemos actividades, como Ríos, Fiestas etc

c). Solución:

Compre de mobiliario para poder dar una mejor atención cuando realicemos nuestra Fiesta de Choclo

d). Objetivo:

Contar con mobiliario para poder dar una mejor atención a nuestras Vecinas, Amigas de la Comuna que nos visitan

e). Duración (en meses):

f). Beneficiarios Directos:

a todo miembros Junta de Vecinos >
a todo la Comunidad

g). Presupuesto total del proyecto:

\$ 250.000.

h) Monto Postulado a Subvención:

i). Destino de los Recursos:

Junta de Vecinos Los Pinos

j). Otros Aportes:

CERTIFICADO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

JUNTA DE VECINOS LAS NIEVES

RNT:

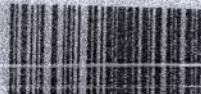
65.566.620-6

FECHA EMISION:

15-09-2005

Silonline

Recuerde, no procede el
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
tengan relación con el uso o
actividad del computador. Art.
23 N°1 C.I. 825-Excepción IVA



655666206

Nº DE SERIE: 20050044874



08.050001.440-05
BancoEstado

(cuenta C)

432

A PLAZO CON GIFT INCONDICIONAL

CUENTA DE AHORRO
En Pesos - No Reajustable

Oficina de Apertura
519 COELEMU

GUILLOUT

Número de Cuenta
51960571189

NOMBRE TITULAR (ES)
JUNTA DE VECINOS LAS NIEVES

Fecha de Apertura
21-Oct-2005

2796

Mes de Capitalización
Octubre

BANCO DEL ESTADO DE CHILE
AHORROS

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA
Por _____ de la anterior folio N° _____
en oficina _____ efectuado el _____
N° giros último período _____

- Esta libreta le permitirá llevar un registro detallado de los movimientos que efectúe en su Cuenta de Ahorro (giros, depósitos, intereses y otros).
- Para obtener un servicio más rápido, utilice los autoservicios para realizar actualizaciones de libretas, consultas de saldo y depósitos. Además solicite su tarjeta y clave secreta para acceder a los Servicios 24 Horas que BancoEstado pone a su disposición:
Internet (www.bancoestado.cl) : Consultas de saldo y transferencias de fondos.
Teléfono (600 200 7000) : Consultas de saldo y aviso de extravíos.
Cajeros automáticos : Giros, depósitos y consultas de saldo.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta, tarjeta y/o cédula de identidad, es su obligación dar aviso de inmediato a cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
Proviene de la Cuenta N° _____
abierta en _____ el _____

Vº Bº JEFE

Infórmese sobre el límite de garantía estatal a los depósitos